



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 9.829/2014

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE OCTUBRE DE 2014**

**COMUNICACIÓN**

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 1624/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **3 de OCTUBRE de 2014 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (26.09.14)
- 2º Información y dación de cuenta  
*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*
- 3º RECURSOS HUMANOS Autorización horario flexible en jornada de trabajo a funcionarios municipales  
*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION*
- 4º URBANISMO Protección de la legalidad urbanística: Resolución de expediente por realización de obras sin licencia: Expte. PLU 10/14
- 5º CEMENTERIO Concesiones de sepulturas en el Cementerio Municipal  
*SERVICIOS A LA CIUDADANÍA*
- 6º FIESTAS Propuesta de Festividades Locales 2015
- 7º Despacho extraordinario
- 8º Ruegos y preguntas

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

San Vicente del Raspeig, a 30 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión.

